



Secretaría General  
Iberoamericana  
Secretaria-Geral  
Ibero-Americana



IDRC · CRDI  
Canada



Chile

# Hoja de Ruta 2023



Chile

# Hoja de Ruta 2023

## HOJA DE RUTA - CHILE

### MODELO LEGAL DE EMPRESAS CON PROPÓSITO

#### Propuestas

**Pedagogía y difusión** de conceptos relacionados a las empresas con propósito y la economía de impacto en Chile, con el objetivo de formar y concientizar a la comunidad en general sobre estas temáticas, enfatizando en legisladores y funcionarios públicos.

#### Información Local

• **¿Cuáles son los conceptos del ecosistema de las empresas con propósito en Chile?**

La forma más representativa de empresas con propósito en Chile son las empresas B certificadas.

Otra forma de organización jurídica de una empresa que suele asociarse a este ecosistema son las cooperativas, las que cuentan en Chile con una regulación e institucionalidad pública específica de apoyo.

Sin embargo, no existe claridad entre las diferencias de una empresa de triple impacto, una empresa sustentable o una empresa con propósito. Esta ambigüedad tiene consecuencias respecto a qué y cómo se medirá el cumplimiento del propósito. En concreto, la medición del impacto es muy difícil, no así de la sustentabilidad. En la mesa hubo consenso en la necesidad de precisar la noción de empresa con propósito, pero también de simplificar las exigencias (mínimo viable), a fin de no sobrerregular.

• **¿Cuáles son las principales diferencias entre este modelo de empresa con la filantropía y otros modelos empresariales?**

La filantropía provee recursos para que otras empresas desarrollen actividades en las áreas de interés de los donantes.

Las empresas con propósito desarrollan, ellas mismas, como parte de su actividad, un triple impacto.

Tanto las fundaciones como las cooperativas gozan de beneficios tributarios específicos, que no están disponibles para las empresas organizadas bajo una forma societaria.

• **¿A qué retos de difusión se enfrenta el modelo legal de empresas con propósito frente a los distintos actores públicos y privados en el contexto local?**

Actualmente en Chile se discute una nueva constitución política, que acapara la atención y esfuerzos de los principales actores públicos y privados, frente a lo cual este proyecto tiene el reto de abrirse un espacio.

A pesar de tratarse de un proyecto de ley patrocinado por parlamentarios de (en aquella época) de gobierno y oposición, no hubo un apoyo suficiente, en gran medida porque no se entendió cuál era la razón para legislar. Lo anterior plantea la necesidad de determinar con precisión por qué es necesario regular a las empresas con propósito.

**¿Se debe dar prioridad a la regulación de algo que funciona bien hasta el momento?**

**Identificación y articulación** de los actores de la economía de impacto en Chile, tanto a nivel nacional como regional, con la finalidad de generar los consensos conceptuales y estratégicos necesarios para el reconocimiento a nivel normativo de las empresas con propósito.

• **¿Quiénes son los actores relevantes a nivel nacional?**

- Senadores y diputados.
- Los ministerios de Economía, Fomento y Turismo y Hacienda.
- Asociaciones empresariales

• **¿Cuáles son los apoyos públicos y privados necesarios para esta articulación?**

Reunir a los actores públicos y privados interesados en las empresas con propósito y generar los foros para instalar el tema de las empresas con propósito en la agenda pública.

**Comprensión integral** de las necesidades reales del ecosistema empresarial, que apuesta por una gestión sostenible o de triple de impacto para asegurar su viabilidad, estabilidad financiera e impacto positivo social y ambiental en el marco del mercado formal, considerando las particularidades de las empresas de menor tamaño.

• **¿Cuáles son los principales retos de las empresas de triple impacto en Chile que podrían ser abordados a través del reconocimiento a nivel normativo de estas empresas?**

El principal reto de las empresas de triple impacto es lograr unas condiciones que le permitan subsistir y desarrollarse en el largo plazo, lo cual hoy en día es incierto porque la visión tradicional de la empresa no

coincide y, en ocasiones, es contraria a la visión de las empresas de triple impacto. El reconocimiento legal de las empresas de triple impacto permitiría “equilibrar la cancha” respecto a las empresas tradicionales con las cuales deben competir.

• **PARA EMPRESAS B: ¿El Registro Público Admite El Lenguaje Legal Voluntario Sin Problema?**

Hasta la fecha no se han presentado problemas. Incluso la Comisión para el Mercado Financiero se pronunció expresamente a favor de la legalidad de ese cambio en los estatutos a propósito de una consulta realizada al respecto.

• **¿Cuál es la viabilidad legal y política de impulsar un marco regulatorio específico para las empresas con propósito y no solo un modelo legal de identificación societaria?**

La viabilidad legal y política está sujeta, como se adelantó, a que este proyecto adquiera un espacio en la discusión pública y consiga un apoyo amplio y transversal en el sector público como privado.

## MEDICIÓN DE IMPACTO

**Identificación** de los sistemas de medición de impacto relevantes a nivel internacional presentes en Chile, con la finalidad de entender sus alcances, requisitos, lineamientos y beneficios derivados de las labores que estos aportan a la Economía de Impacto.

• **¿Cuáles son los certificadores independientes de impacto y sostenibilidad empresarial con prestigio internacional presentes en Chile?**

• Global Reporting Initiative (GRI), Sustainability Accounting Standards Board (SASB), Empresas B

• Los estándares de Empresas B constituyen un parámetro relevante dado el alto número de empresas B en Chile.

• GRI es utilizado por muchas empresas chilenas acogiendo las prácticas internacionales.

• SASB es el estándar que decidió utilizar la Comisión para el Mercado Financiero para la medición de sostenibilidad en el reporte establecido en la Norma de Carácter General 481 ([https://www.cmfchile.cl/normativa/ncg\\_461\\_2021.pdf](https://www.cmfchile.cl/normativa/ncg_461_2021.pdf))

Propuestas	Información Local
<p><b>Identificación</b> de los estándares necesarios para que los sistemas de medición de impacto relevantes a nivel internacional generen confianza tanto en el sector público como privado en Chile.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Cuál es el rol que puede cumplir el sector público en el posicionamiento de empresas con propósito en Chile por medio de la identificación y comprensión de los estándares y mecanismos de medición de impacto?</b></li> </ul> <p>Identificar los estándares que satisfacen las exigencias de las políticas públicas sobre medición de impacto.</p> <p>Establecer los mecanismos de supervisión y control para las empresas privadas que presten servicios de certificación de acuerdo a los estándares aprobados por la autoridad competente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Qué otras herramientas legales o de política pública podría utilizar el sector público para evitar el fenómeno de <i>impact-washing</i>?</b></li> </ul> <p>Las normas sobre protección del consumidor y sobre competencia desleal podrían utilizarse como formas de control de este tipo de conductas, pero a la fecha, no tenemos precedentes en nuestro país.</p>

### PROPUESTAS FISCALES

<p><b>Identificar</b> los riesgos tributarios, para el contribuyente y el Fisco, de llevar adelante un negocio bajo la forma de una empresa con propósito en Chile, con especial énfasis en el régimen de deducción de gastos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la mesa se identificaron 3 aspectos tributarios relevantes vinculados a las empresas con propósito: incentivos a la inversión de impacto; gastos y donaciones. En el estadio actual, el segundo (deducción de gastos) parece ser el más problemático.</li> <li>• La ampliación de la actividad de una empresa con propósito a conseguir objetivos sociales y medioambientales puede ser considerado como innecesario para producir la renta y quedar expuesto al riesgo de impuesto-castigo del 40%.</li> <li>• El objetivo es que tributariamente la cancha sea pareja para empresas con y sin propósito en virtud al principio de igualdad y justicia tributaria.</li> </ul>
--	--

<p><b>Generar espacios</b> de discusión sobre el reconocimiento fiscal de las empresas con propósito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El desconocimiento y falta de reconocimiento a nivel normativo de las empresas con propósito generan el riesgo de que sean tratadas como cualquier otra empresa desde el punto de vista tributario.</li> </ul>
---	---

Propuestas	Información Local
<p><b>Identificación y difusión</b> de incentivos tributarios existentes en Chile con el objetivo de fomentar el uso adecuado de estos por parte de las empresas con propósito, siempre que sean aplicables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En esta materia, es especialmente relevante la falta de certeza jurídica respecto del régimen de deducción de gastos, con una tasa-castigo de 40%, lo que puede inhibir la adopción del modelo de empresas con propósito.</li> <li>• Existen diferentes formas de alcanzar un reconocimiento tributario (legal, administrativo, jurisprudencial) de las particularidades de las empresas con propósito y cada cual tiene pros y contras que se deben evaluar.</li> </ul> <p>Una información útil para las empresas con propósito es mapear los incentivos tributarios existentes que puedan potenciar su modelo de negocio.</p> <p>En caso se avance a un reconocimiento normativo de las empresas con propósito a nivel local, es importante, además de las particularidades societarias y registrales, abordar en paralelo qué instrumentos fiscales pueden fomentar la adopción de este modelo de negocio.</p>

### COMPRA PÚBLICA

<p><b>Impulsar</b> la compra pública sostenible como una política pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir la noción e importancia de una política de compra pública sostenible que cambie el paradigma desde la compra al precio más barato a la compra pública sostenible (valor por dinero).</li> <li>• Desarrollar el sustento normativo para que los organismos públicos puedan efectivamente realizar compras sostenibles sin infringir la regulación vigente.</li> </ul>
--	--

<p><b>Capacitación</b> de las instituciones demandantes de compra pública sostenible.</p>	<p>Los organismos públicos que demanda bienes y servicios a través de ChileCompra son quienes fijan las condiciones de compra (salvo respecto de los contratos marcos), por lo que es clave comunicar el cambio de paradigma desde la compra al precio más barato a la compra pública sostenible (valor por dinero).</p>
---	--

<p><b>Desarrollar</b> mecanismos de reconocimiento de proveedores de bienes y servicios sostenibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la identificación y visibilización de los proveedores de bienes y servicios sostenibles.</li> <li>• Estudiar la posibilidad de generar un sello de compra sostenible para los proveedores de ChileCompra.</li> </ul>
--	---

---

## LIDERAZGO FEMENINO

---

### Propuestas

### Información Local

---

**Identificar** los rasgos propios del liderazgo femenino en comparación a otras formas de liderazgo, a fin de conservarlos y traspasarlos a las organizaciones empresariales.

- Realizar talleres de empoderamiento del liderazgo femenino, tanto para hombres como para mujeres.

- Visibilizar los aportes del liderazgo empresarial femenino como aporte a las organizaciones, como, por ejemplo, la noción de éxito profesional desde la perspectiva femenina.

---

**Contribuir** a eliminar las barreras para el pleno desarrollo del liderazgo femenino.

- Fomentar desde la empresa la corresponsabilidad parental para generar nuevos espacios para el liderazgo femenino en el mundo de los negocios (ejemplo, sala cuna y post natal compartido entre hombres y mujeres).

- Eliminar la brecha salarial y los desincentivos a la contratación de mujeres.

---

---

## EQUIPO ORGANIZADOR

- **Coordinador académico:** Juan Diego Mujica Filippi
- **Líder local:** Guillermo Caballero
- **Coordinación institucional:**
  - o SEGIB: Luis Fernando Pizarro
  - o PNUD: Almudena Fernández
  - o IDRC: Carolina Robino
  - o Sistema B: Paula Alzualde

